

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.473 · 1949

LEY 5473

Boletín Oficial, 3 de octubre de 1949 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5473

LEY 5473

Inclusión como recurso de la Caja Popular de Ahorros del 5% sobre los billetes que emita.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Aclárase la Ley de Presupuesto vigente en el sentido de que la misma comprende como recurso de la Caja Popular de Ahorros, el cinco por ciento del valor escrito de los certificados o billetes que ésta emita.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5473. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).